



**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. CARLOS DAMIAN URQUIJO CHAIRA, COMO AUXILIAR JURISDICCIONAL ADSCRITO A LA TERCERA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2019.**

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en relación con los artículos 26 fracción III, 29, fracción X y 30, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

-----**CONSIDERANDO:**-----

---**1.-** Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. -----

---**2.-** Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

---**3.-** Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. -----

---4.- Que los artículos 19, 20, 26, fracción III, 29, fracción X y 30, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, disponen entre otras cosas, que el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal; que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias; que es atribución de los Magistrados de las Salas Unitarias del Tribunal, el proponer al Pleno el nombramiento de los funcionarios y personal administrativo de la Sala a su cargo; y como atribución del Pleno, el aprobar o rechazar tales propuestas y en su caso, efectuar el nombramiento respectivo, de entre los que destaca el puesto de Auxiliar Jurisdiccional adscrito a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, puesto para el cual el Magistrado titular de la Tercera Sala Unitaria Andrés González Galván propone al Pleno del Tribunal, el nombramiento del C. Carlos Damian Urquijo Chaira, para que se le contrate por un plazo de tres meses a partir del dieciséis de Febrero de dos mil diecinueve, sin responsabilidad para el Tribunal al concluir dicho plazo..-----

---Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente;-----

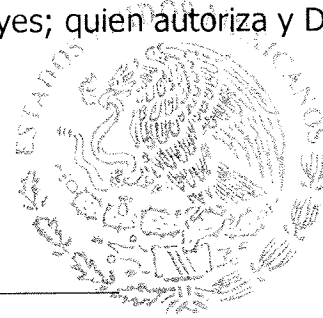
-----**ACUERDO:**-----

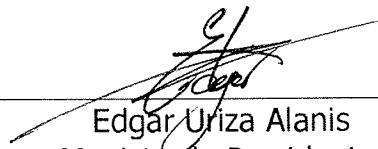
---**PRIMERO.-** El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, aprueba la propuesta de nombramiento realizada por el Magistrado titular de la Tercera Sala Unitaria ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN en favor del C. **CARLOS DAMIAN URQUIJO CHAIRA**, para ocupar el puesto de Auxiliar Jurisdiccional adscrito a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, **por un plazo de tres meses a partir del dieciséis de Febrero de dos mil diecinueve**, sin responsabilidad para el Tribunal al concluir dicho plazo, con las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica de este Tribunal, su Reglamento y demás leyes aplicables; en la inteligencia de que deberá comunicarse esta circunstancia al Director de Administración del propio Tribunal, para la elaboración y firma del contrato que regulará la respectiva relación laboral. Así como también, hágase del conocimiento del presente Acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales correspondientes.-----



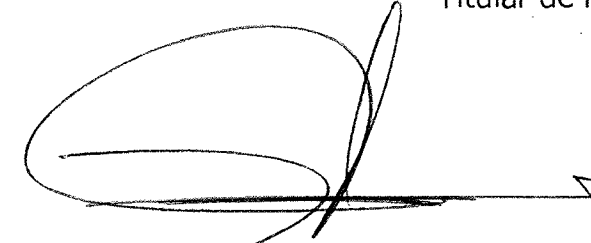
---**SEGUNDO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.-----

---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.

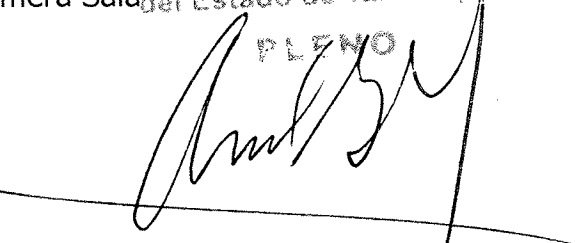


  
Edgar Uriza Alanis

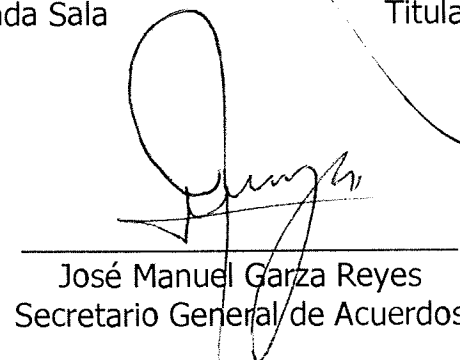
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala



Noé Sáenz Solís  
Magistrado  
Titular de la Segunda Sala

  
PLENO

Andrés González Galván  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala

  
José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos